



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R. A.)

SALTA, 20 de septiembre de 1977.

Expediente N°5,129/77.

RES. N° 148/77

VISTO:

El certificado expedido por el Servicio de Sanidad de la Universidad Nacional de Salta, que corre agregado a fs. 6 de las presentes actuaciones del cual se desprende la necesidad de acordar a la Sra. Gladys Estela Rallín de Pellizzer 52 días de licencia reglamentaria por maternidad, //// (post-parto);

Que, mediante Resolución N° 114/77 de esta Unidad Académica, se concedió a la Sra. Gladys Estela Rallín de Pellizzer 30 días de licencia reglamentaria por maternidad (pre-parto), con vencimiento el 7 de septiembre de 1977, debiendo, en consecuencia, procederse al descuento de 8 //// días de la licencia reglamentaria por maternidad (post-parto);

POR ELLO,

Y en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución N° 550/-76 y la Resolución N° 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar a la Sra. Prof. GLADYS ESTELA RALLIN DE PELLIZZER, / JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con SEMIDEDICACION de este Departamento de // Ciencias Exactas, 52 (cincuenta y dos) días de licencia reglamentaria por maternidad (post-parto), a partir del 15 de septiembre de 1977, conforme / a lo establecido en el Decreto N° 1429/73 - Capítulo II - Artículo 4° - / Inciso d) - Artículo 5° - Inciso k), Ley 18.017 y Decreto N° 3082/969.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.




Sr. MARIO JOSÉ TREJO
SECRETARIO DE LEY




Sr. JUAN MIGUEL RODRIGUEZ
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas

Registrado en ficha. J.